

**INCREMENTO DE ARANCELES DE MERCANCÍAS TEXTILES  
Y LIMITACIONES AL PROGRAMA IMMEX**

El 20 de diciembre de 2024 entró en vigor el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX).

Mediante el Decreto se elevan los aranceles de ciertos materiales textiles al 15% y de ciertos artículos confeccionados al 35%. El incremento se establece de manera temporal hasta el 23 de abril de 2026, pero podría prorrogarse.

Por otro lado, el Decreto prohíbe importar temporalmente ciertos materiales textiles, artículos confeccionados, así como productos de azúcar, cacao, jarabe y alcohol, al amparo del Decreto IMMEX.

Cabe señalar que dichos cambios no limitan las preferencias arancelarias previstas en los programas de promoción sectorial, acuerdos comerciales y tratados de libre comercio que resulten aplicables.

Ciudad de México a 3 de enero de 2025.

El presente comunicado solo tiene fines informativos y no refleja la opinión de García Seimandi y Asociados, S.C. respecto a algún caso en concreto. Quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o aclaración respecto del contenido de este comunicado en el teléfono (55) 5540 6363 o en el correo electrónico: correo@seimandi.com.